

GLP

ASUNTO	Construcción almacenamiento de GLP
ACTOR	Consorcio GLP: Tesca y Maessa
DEMANDADO	República del Ecuador
POSICIÓN DEL ESTADO	
No existe violación del TBI Ecuador España por las resoluciones que declararon como contratista incumplido al Consorcio.	
POSICIÓN DEL DEMANDANTE	
El Estado ecuatoriano violó los derechos concedidos en el Tratado Ecuador España al consorcio al declararlo como contratista incumplido en relación del contrato para la construcción de esferas de almacenamiento de GLP en Monteverde.	
NOTIFICACIÓN CONTROVERSIA	No existe
NOTIFICACIÓN ARBITRAJE	1 de julio de 2015
CASO	No existe numeración
CUANTÍA	No menos de USD 50 millones
ABOGADO DE LA COMPAÑÍA	Pérez Bustamante y Ponce PB&P; / Jones Day
ABOGADO DEL ESTADO	Procuraduría General del Estado/ Foley Hoag
ESTADO DEL CASO	
<p>El 31 de julio de 2015 el consorcio presentó un documento identificado como “Notificación de arbitraje”. El Ecuador ha contestado al mismo.</p> <p>Con la comunicación del Consorcio se ha iniciado formalmente el arbitraje. Las partes designaron a sus árbitros. Además se acordó un procedimiento para la designación del Presidente del Tribunal.</p> <p>Actualmente, ante la falta de acuerdo de las partes para la designación conjunta del presidente del Tribunal, los árbitros nombrados tienen 30 días para escoger un candidato, razón por la cual se está esperando la designación por parte de los árbitros. Este tiempo deberá ser contado</p>	

desde el 13 de mayo de 2016, fecha en que las partes comunicaron a los árbitros designados

El 20 de mayo de 2016 se recibió un nuevo documento identificado también como “Notificación de Arbitraje” en el que se caracteriza a la notificación de 31 de julio de 2015, como una notificación de controversia. En este documento aparece por primera vez la compañía Sociedad Española de Montajes Industriales SEMI como inversionista.